



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 55-IGP/2017

Lima, 21 de marzo de 2017

VISTA; La Carta N° 001-CSAS-001-16; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la vista, el Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución de Presidencia N° 46-IGP/2017, de fecha 08.03.2017, solicita al Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú (IGP) la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2017-IGP para la **“Contratación del Servicio de impresión de boletines para el Instituto Geofísico del Perú” – primera convocatoria**, ello según lo aprobado mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0325, de fecha 22.02.2017;

Que, las Bases del procedimiento de selección puestas a consideración cumplen los requerimientos establecidos en el inciso a) del Artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 26° de su norma reglamentaria, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, según lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 8° de la Ley N° 30225, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; en su Reglamento, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en sus modificatorias; y de acuerdo a las competencias otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 78-2017-MINAM, de fecha 17.03.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regirán el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2017-IGP para la **“Contratación del Servicio de impresión de boletines para el Instituto Geofísico del Perú” – primera convocatoria**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité Especial para que realice el respectivo proceso con sujeción a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Logística proceda a la publicación de las Bases del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2017-IGP para la **“Contratación del Servicio de impresión de boletines para el Instituto Geofísico del Perú” – primera convocatoria**, en el SEACE y en la Portal Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)

